



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

D. Diego Barnuevo Ruíz, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López (UGT)

D. José María López Guillén (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

D. Ramón Muñoz Gómez, (CROEM)

Secretaria del consejo

D. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Invitados

D. Javier Meseguer Copado, Subdirector General de Formación SEF

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del viernes, día 28 de mayo de 2021, se reúnen, por videoconferencia, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

ACTA Nº 5/2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.





Antes de iniciar, D. José María López Guillén (CCOO) solicita que conste en acta (se transcribe literalidad de lo manifestado)

Quiero hacer constar la unilateralidad en la toma de decisiones por parte de la Administración en la que incumple constantemente para la renovación de los programas de empleo. Se ha hecho caso omiso de la representación de los trabajadores, no se ha informado de este asunto, causando incertidumbre y desconcierto en el colectivo de orientadores afectados. En la actualidad hay casi 200 empleados públicos dependientes de distintos programas y no son todos orientadores laborales como Vd. ha dicho en varias ocasiones, financiados y es necesario no solo conocer sino negociar las renovaciones de cada uno de estos programas.

En segundo lugar destacar que, en ningún momento se ha facilitado la información presupuestaria. Se ha solicitado por mi parte en reiteradas ocasiones el presupuesto del organismo, insistiendo en ello por correo electrónico y otros medios y hasta la fecha no he recibido nada, hecho reprobable por su parte ya que es una información obligatoria por ser miembro del consejo y por el principio de transparencia de la Administración, entre otros.

También quiero que conste en acta que el Consejo de Administración es un órgano paritario y la fecha de celebración se debe hacer con consenso de las partes, cosa que siempre se rompe. En este caso se ha fijado por la Dirección General, cuando le viene bien a ellos, sin tener en cuenta que el resto de miembros debemos solicitar permisos y también tenemos una agenda que cumplir. Volviendo al artículo 2 de la Ley de Creación del SEF, señala que el SEF se constituye para la realización orientada al pleno empleo estable y de calidad. La verdad es que resulta irónico que este principio no se cumple ni con sus propios empleados y todo con la opacidad en la gestión de la directiva del mismo. Por ello quiero dejar claro que la Dirección General, así como la Subdirección General de Empleo habéis decidido desmantelar el SEF con su precaria gestión, además del talante poco dialogante y fastidiador de los mismos.

Por ello, por todo lo expuesto y como miembro de este Consejo de Administración considero que el mismo no cumple con las funciones encomendadas y por tanto como protesta ante la situación que se vive por parte de los empleados públicos, por los programas y por la falta de información a la representación legal de los trabajadores por parte de la Administración considero que es mi deber levantarme y abandonar esta reunión y antes de marcharme ruego que todo lo expuesto conste en acta. Muchísimas gracias y nada, buenos días.

D. José María López Guillén (CCOO) abandona la sesión.

Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia del Presidente del SEF por motivos de agenda. Así mismo indica que la sesión va a ser grabada para facilitar la elaboración del Acta correspondiente.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.





1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 4/2021 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2021

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma. Al no haber ninguna observación queda aprobada.

2. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO.

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando que se trata de un convenio tipo que ya existía en materia de empleo y que está dirigido a entidades sin ánimo de lucro. La nueva redacción se produce por la necesidad de ajustar el convenio tipo a la Ley 40/2015. Este convenio pretende reforzar la colaboración entre el SEF y estas entidades que prestan servicios a colectivos vulnerables. El usuario de estos servicios tendrá un expediente único en el que constarán todas las acciones recibidas a través de las dos entidades con el fin de recibir la mejor atención posible. Este convenio no supone coste para el SEF y sí que suponen obligaciones para la entidad que vendrá obligada a utilizar las aplicaciones de gestión de usuarios del SEF tendrá que utilizar la aplicación POL. Este convenio tipo permite además difundir los recursos del SEF a estos colectivos vulnerables

Al no haber ninguna observación queda aprobado, con carácter previo a su autorización por el Consejo de Gobierno.

3. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.

La Vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración. Nadie realiza ninguna observación.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Vicepresidenta del Consejo para iniciar con las manifestaciones vertidas por D. José María López Guillén (CCOO). D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo interviene para dar el apoyo a la Dirección General y para manifestar la no comprensión en no participar en el diálogo.

Continúa la Vicepresidenta afirmando que es un tema muy delicado y que no ha habido opacidad. Así pues, la Consejera y Presidenta de este Consejo, informó en la anterior sesión del dialogo mantenido con Función Pública. El SEF no ha informado porque no ha podido y porque la solución no está decidida, pero la dirección del SEF conoce que los enlaces sindicales han sido informados por parte de la Dirección General de Función Pública. Sobre la petición del presupuesto, la Vicepresidenta informa que no ha recibido ningún correo.

28/06/2021 10:36:27 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL | 28/06/2021 14:56:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6a6ebc8-0810-0443-5099-0050569b6280





La Secretaria del Consejo confirma a su vez, que tampoco ha recibido petición de información y que en todo caso, el proyecto de ley es público y que la CARM tiene la información disponible en su web.

Continúa la Vicepresidenta con la sesión del Consejo y da la palabra a D. Javier Meseguer Copado, Subdirector General de Formación SEF para que informe sobre las sustituciones y abandonos que se producen en los cursos de formación

D. Javier Meseguer Copado informa sobre la norma que le es de aplicación, en concreto sobre el artículo 10 de la Orden TMS/36/2017 y sobre las limitaciones que existen para sustituciones a partir del 5º día lectivo en la impartición de certificados de profesionalidad. Informa que se está estudiando la mecánica para impartir de forma modular los certificados de profesionalidad y permitir la sustitución de alumnos para cada módulo formativo, ofreciendo así, a nuestros alumnos la opción de finalizar el certificado de profesionalidad. Se tiende a ofrecer una mayor flexibilidad.

D. Ramón Muñoz (CROEM) afirma que la norma entra en una contradicción ya que se penaliza cuando no se permite sustituir y solicita que se aclare la norma o se modifique por cambio de criterio.

La Vicepresidenta informa que está en estudio en los servicios jurídicos y que la opción que se analiza es que *si se produjeran abandonos con posterioridad a la impartición del 25 por ciento de las horas de formación, o tras el transcurso de los cinco primeros días lectivos de cada módulo formativo en caso de certificados de profesionalidad, se admitirán desviaciones por acción formativa de hasta un 15 por ciento del número de participantes que las hubieran iniciado dentro de los plazos de incorporación previstos en las bases reguladoras.*

D. Ramón Muñoz (CROEM) pregunta por los pagos pendientes de los expedientes de formación y Dña. Ana Losantos aclara que se están haciendo pagos tras haber recibido la autorización del Consejero en materia de Hacienda.

Dña. Ascensión Ludeña López (UGT) solicita que conste en acta que *desde UGT, como no puede ser de otra manera, tampoco podemos compartir el cese del nombramiento de los interinos para la ejecución de programas en el SEF. El refuerzo de los servicios de orientación es fundamental y así lo venimos reivindicando en la Estrategia Regional de Empleo que como todos sabéis se está negociando en este momento y así lo vamos a seguir reclamando en las mesas de negociación de función pública. Me alegra escuchar que se está buscando una solución y que el pasado viernes se reunieron con las personas afectadas y espero que se cumpla este punto de encuentro, sobre todo por las personas trabajadoras que están en esta situación de incertidumbre y también porque se evite el desmantelamiento de unos servicios básicos y esenciales en el Servicio de Empleo y Formación. Como decía, en esa Estrategia Regional de Empleo se hace especial hincapié en el refuerzo de los servicios de orientación para dar a las personas desempleadas una mayor atención individualizada y espero que en el próximo consejo de administración podamos hablar de que se ha encontrado una solución a ese grave problema que va a llevar al cese o despido de esas personas que están desarrollando programas en el Servicio de Empleo y Formación.*





La Vicepresidenta agradece sus palabras y añade que la dirección del SEF sigue trabajando para la mejor calidad y prestación de los servicios públicos y no olvidamos a las personas.

La Vicepresidenta del Consejo agradece la asistencia a todos y no habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 10:05 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

LA VICEPRESIDENTA

Dña. María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA

Dña. Ana E. Losantos Albacete

28/06/2021 14:56:12

28/06/2021 10:36:27 LOPEZ, ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b6a6e6cb-d810-0443-5099-005056916280

